



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2016/2017

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS
UNIVERSIDAD DE VIGO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Literarios	
Número de Expediente (RUCT):	5600870	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Filología y Traducción	
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña; Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades	
Códigos ISCED:	210 - Artes, 220 - Humanidades	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	25/09/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	14/12/2017

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del **Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG “Guía para o *seguimento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2017*”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

1. Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
3. Se informa sobre los resultados obtenidos hasta el momento en el Programa de Doctorado y se incluye una acción, dentro del Plan de Mejoras, para incrementar las tasas de éxito y graduación (Propuesta 1. *Aumento del número de tesis defendidas*).
4. Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado que responde a las necesidades advertidas en el análisis de la implantación del programa y a las recomendaciones para la mejora recogidas en el informe provisional de seguimiento. Las diferentes propuestas de mejora son coherentes entre sí y están orientadas hacia una mejor evolución del programa.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina. El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado, y el programa está imbricado en la estrategia de I+D+i de las Universidades que lo imparten.

El perfil de ingreso es adecuado y responde a las previsiones de la memoria verificada.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos. Cabe destacar el Coloquio Internacional de Estudios Literarios en el que participan los alumnos del programa.

Los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente, aunque problemas administrativos impiden ofrecer actividades formativas conjuntas para los grupos de doctorandos de las dos universidades; se ha incluido una acción de mejora al respecto (Propuesta 3).

Se han tenido en cuenta las recomendaciones recogidas en el Informe de verificación.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe permitir la realización de actividades conjuntas a los grupos de doctorandos de las dos universidades implicadas en el programa (ya contemplado como **acción de mejora a través de la Propuesta 3**).

- Se recomienda que, en próximos autoinformes, se incluya una reflexión más extensa sobre los tres aspectos que cabe valorar en este criterio: nivel 4 del MECES, perfil de egreso e imbricación en la estrategia de I+D+i de las Universidades que imparten el programa. En este último caso, por ejemplo, el autoinforme se limita a ofrecer sendos enlaces a páginas institucionales.

Acción de mejora: Análisis del nivel 4 del MECES, del perfil de egreso e imbricación en la estrategia de

I+D+i de las Universidades que imparten el programa.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

Web propia de la titulación: <http://doutoramentoestudiosliterarios.webs.uvigo.es/>

Web de la titulación en la UVI:

https://uvigo.gal/uvigo_es/centros/vigo/eido/oferta/humanidades/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V01D006P06

Web de la titulación en la UDC: <http://estudios.udc.es/es/study/start/5020v01>

<https://www.facebook.com/doutoramentoestudiosliterarios>

<https://twitter.com/EstudiosLit>

Valoración y Justificación

La información es accesible desde cualquiera de las diferentes webs de la titulación, siendo la más completa y actualizada la web propia del título (<http://doutoramentoestudiosliterarios.webs.uvigo.es/>).

Recomendaciones para la mejora

*- Tal como se anuncia en el autoinforme, las universidades implicadas en el programa están diseñando e implantando el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), por lo que no se ofrece información específica del mismo. Una vez diseñado e implantado el SGC (**Propuestas 4, 5 y 6 del Plan de Mejoras**) se debe publicar, no sólo en la web de las Escuelas Internacionales de Doctorado de la UVI (Eido) y de la UDC (EIDUDC), sino también en la web propia del título, la información más relevante del SGC: política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, comisiones, normas de funcionamiento, actas, indicadores de resultados etc.*

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (Eido) y la Universidad de A Coruña están diseñando e implantando su SGC. La Eido de la UVI prevé la certificación del diseño de su SGC en el año 2018 (Propuestas 4, 5, 6).

Recomendaciones para la mejora

*- Se debe acelerar el proceso de diseño e implantación del SGC, dado que está afectando al proceso de seguimiento del propio programa de doctorado y por tanto a su mejora continua (por ejemplo, las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés y en todos los centros implicados en el programa que deberían aportar información en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y la acreditación del título). Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa. (**Propuesta 7 del Plan de Mejoras**)*

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado tiene un alto nivel de cualificación, tanto en la docencia como en el ámbito de la investigación. Según lo indicado en el autoinforme de seguimiento y en la evidencia *EPD19-Tabla 1: PDI del Programa de Doctorado*, el 93% del profesorado de la UVI y el 50% del profesorado de la UDC implicado en el programa cuenta con sexenio vivo; este último dato ha bajado respecto al momento de la verificación del título por estar pendiente de resolver las renovaciones correspondientes, ya solicitadas. (El dato aportado en la evidencia *IPD15 PDI con sexenios vivos* no coincide con el incluido en el autoinforme ni con la evidencia EPD19).

Las Universidades participantes en el Programa cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Tras analizar la información aportada por los centros en el autoinforme y revisar las evidencias aportadas, cabe señalar que el programa de doctorado presenta un bajo grado de internacionalización.

Aunque el personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado, cabe señalar que del autoinforme se alude a algunos problemas que son subsanables mediante una mejor distribución de las tareas, de tal modo que se eviten, por una parte, los problemas de dispersión y, por otra, la sobrecarga de tareas burocráticas por parte del PDI. Pendiente de implantar la RPT en la UVI.

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda seguir potenciando la internacionalización del Programa de Doctorado, procurando, por ejemplo, la participación de especialistas internacionales en tribunales de tesis y de obtención de títulos de doctor con mención internacional por parte de los doctorandos/as participantes en el mismo, la participación de expertos internacionales en la codirección de tesis de doctorandos/as del programa, atrayendo estudiantes extranjeros, o propiciando las estancias de estudiantes y profesores/as del programa en centros de investigación internacionales.

Acción de mejora: Fomento de la internacionalización del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del programa son suficientes e incluso se han ampliado y mejorado respecto a lo previsto en la memoria del título.

Los servicios de orientación académica son adecuados, aunque la encuesta de satisfacción de los doctorandos de la UVI ofrece aspectos mejorables en relación a su valoración de los recursos del programa en 1º curso. Se desconoce la opinión de los doctorandos de la UDC, porque no se han aplicado encuestas de satisfacción.

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda realizar un seguimiento de la **Propuesta 2. Mejora de la satisfacción del alumnado y de la formación conjunta**, con el objetivo de conseguir una mejor valoración de los recursos del programa (2,8/5) por parte del alumnado de la UVI desde el primer año de matrícula.

- Se debe recoger la opinión de los doctorandos de la UDC sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios a disposición del programa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Las contribuciones científicas del alumnado del programa, previas a la defensa de las tesis doctorales, evidencian una correcta adquisición de las competencias del programa.

A lo largo del periodo evaluado no se ha defendido ninguna tesis doctoral (aunque se anuncia la lectura inminente o próxima de algunas y con fecha de este informe ya se evidencia la lectura de una tesis), con lo cual no se han logrado los resultados previstos en la memoria para el programa de doctorado (60% de tasa de éxito en 3 años, 70% en 4 años y 80% en 5 años), sin embargo, el Programa de Doctorado ya ha abierto una acción de mejora para mejorar dichos resultados (Propuesta 1).

No existen evidencias de la existencia de encuestas de satisfacción en la UDC, aunque ya existe una acción de mejora en esta línea (Propuesta 7). Los datos de la encuesta de satisfacción de los doctorandos de la UVI son, en general, adecuados y cuando existe posibilidad de mejora, se propone una acción adaptada a la necesidad detectada. Cabe anotar, no obstante, que la UVI tampoco cuenta con encuesta para profesores y PAS. Resulta imprescindible diseñar y aplicar un programa sistemático para recabar el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, no sólo de los estudiantes, y en todos los centros implicados, no sólo en la UVI.

Recomendaciones para la mejora

- Continuar con la ejecución de la **Propuesta 1 del Plan de Mejoras** (aumento del número de tesis defendidas) con el objetivo de cumplir, no sólo con las previsiones establecidas en la memoria verificada en relación a los indicadores de resultados (tasa de graduación y éxito), sino también con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige un mínimo de cuatro tesis leídas en un periodo de cuatro años contados desde la implantación del Programa de Doctorado.

- Continuar con la ejecución de la **Propuesta 7 del Plan de Mejoras** (se incluye una nueva acción en el PM sobre la **puesta en marcha de la encuesta de satisfacción para el profesorado**) de diseñar, aprobar y aplicar las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés en la UDC (alumnado, profesorado y PAS). Esta propuesta debe ser ampliada (o abrir una nueva) donde la UVI recoja la satisfacción, no sólo del alumnado, sino también del profesorado y del PAS. Una vez se obtengan los primeros resultados, se deben analizar con el objetivo de realizar, si fuera necesario, nuevas mejoras en el programa.

- En cuanto sea posible, se deben aportar evidencias de la inserción laboral de los egresados.

Santiago de Compostela 14 de diciembre de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
